

X LEGISLATURA

Núm. 107 14 de mayo de 2020 SUMARIO. Pág. 12810

SUMARIO

<u>Páginas</u>

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000595-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con las tasas universitarias de las universidades públicas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

12816

PNL/000596-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Luis Briones Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de ejecución anual con dotación presupuestaria en los próximos presupuestos que garantice la renovación de los vehículos dependientes de la Administración autonómica por vehículos eléctricos y a elaborar un plan de ejecución anual con dotación presupuestaria en los próximos presupuestos para instalar las estaciones de electromovilidad en los edificios de la Administración autonómica que han sido considerados como prioritarios, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

12818

PNL/000597-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús



X Legislatura

Núm. 107 14 de mayo de 2020 SUMARIO. Pág. 12811

<u>Páginas</u>

Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 12 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, determinados criterios en la misma reflejados, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

12821

PNL/000598-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril de 2020, al colectivo de agricultores y ganaderos cotizantes a la Seguridad Social y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura y a que se habiliten las fórmulas normativas con dotación económica necesaria oportunas para dar cobertura a los agricultores productores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

12823

PNL/000599-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio con las entidades financieras que operan en la Comunidad, para bonificar los intereses hasta llegar al 100 % en algunos casos y establecer plazos de carencia en las tarjetas de crédito, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

12825

PNL/000600-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Plan de Inversiones Sociales Extraordinarias, aprobado por las Cortes por una mayoría de dos tercios de sus miembros, destinado a la realización de inversiones de mantenimiento por el territorio autonómico, accesibles a autónomos y pymes de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

12827

PNL/000601-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina



X Legislatura

Núm. 107 14 de mayo de 2020 SUMARIO. Pág. 12812

<u>Páginas</u>

Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a renegociar todos los préstamos vivos concedidos por la Junta y sus organismos autónomos a pymes y autónomos que lo necesiten, como consecuencia de los efectos y de las medidas adoptadas de lucha contra el COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

12829

PNL/000602-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una línea de avales específica para los créditos de circulante, ampliando los límites y condiciones establecidas en el artículo 26 de la ley de presupuestos vigente, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

12831

PNL/000603-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar su aportación actual a IBERAVAL, con modificación del convenio actual, para aumentar el número de operaciones mediante líneas específicas de financiación circulante, así como para garantizar la solvencia de IBERAVAL en las operaciones vivas en el momento actual, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

12833

PNL/000604-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de convenios específicos con todas las entidades financieras que operan en la Comunidad para facilitar liquidez inmediata en condiciones favorables a todas aquellas personas, autónomos y pymes que la necesiten para hacer frente a los pagos inmediatos de servicios esenciales, alquileres, salarios y proveedores como consecuencia del COVID-19; dichos préstamos podrán ser subvencionados por la Administración autonómica y garantizados por la misma, y que las entidades que no se adhieran pierdan inmediatamente la calificación de entidad colaboradora de la Junta, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

12835



X Legislatura

Núm. 107 14 de mayo de 2020 SUMARIO. Pág. 12813

<u>Páginas</u>

PNL/000605-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para reducir, en algunos casos hasta el 100 %, las tasas y precios públicos aplicables en el momento actual en Castilla y León con el objeto de facilitar la financiación circulante de autónomos y pymes, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

12837

PNL/000606-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para implantar bonificaciones fiscales extraordinarias, tanto en los tributos propios como cedidos, dirigidas a autónomos y pymes, y, en especial, modificar plazos y condiciones vigentes en la actualidad para aplazar y fraccionar deudas en relación a cualquier deuda que estas mantengan con la Administración autonómica y en concreto en relación a las deudas tributarias, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

12839

PNL/000607-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a optimizar los aspectos estratégicos de la contratación pública que fomenta la legislación del Estado y de la UE, para contribuir desde la compra pública a la salida de la crisis, incorporando criterios sociales, medioambientales y de fomento de las pymes, así como la investigación y la innovación, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

12841

PNL/000608-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una contratación inmediata de, al menos, 2000 personas, con unas condiciones determinadas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

12843



X Legislatura

Núm. 107 14 de mayo de 2020 SUMARIO. Pág. 12814

<u>Páginas</u>

PNL/000609-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una contratación inmediata de, al menos, 200 personas, para tramitar con mayor rapidez las solicitudes de ayuda que se reciben como consecuencia de las líneas extraordinarias puestas en vigor por la Administración autonómica, con unas condiciones determinadas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

12845

PNL/000610-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 4 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, los mismos requisitos para todos los solicitantes independientemente del colectivo laboral del que procedan y habilitar los mecanismos oportunos para dar cobertura al colectivo del sistema especial de empleados de hogar en los mismos términos que se contemplan en el precepto anterior y que se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

12847

PNL/000611-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 10 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, al colectivo de textil, calzado, ferretería y viveros y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura; y realizar las actuaciones necesarias para dar cobertura a dichos sectores en los términos que contempla el precepto anterior, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

12850

PNL/000612-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez,



X Legislatura

Núm. 107 14 de mayo de 2020 SUMARIO. Pág. 12815

<u>Páginas</u>

D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 12 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, al colectivo de agricultores y ganaderos que coticen en el régimen especial agrario de la Seguridad Social y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura; y realizar las actuaciones necesarias para dar cobertura a dicho colectivo en los mismos términos contemplados en el artículo anterior, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

12852

PNL/000613-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 13 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, los criterios en ella contemplados, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

12854

PNL/000614-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluyan dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 3 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, los criterios en ella contemplados, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

12856



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000595-01. Pág. 12816

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000595-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con las tasas universitarias de las universidades públicas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Desde el año 2012 Castilla y León iba de las primeras en el pernicioso *ranking* de tener las tasas universitarias más altas de toda España. En concreto, las terceras tasas universitarias más altas y en el curso 2015-2016 las segundas. No es casualidad que precisamente en el año 2012, bajo el Gobierno del Partido Popular en España, las horquillas porcentuales del pago de tasas se aumentaran y que Castilla y León haya estado siempre en el límite de los porcentajes más altos.

Dicha normativa sólo ha sido modificada en el caso de las primeras matrículas, que a día de hoy permiten una horquilla desde el 0 % al 25 %.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

14 de mayo de 2020

PNL/000595-01. Pág. 12817

En el año 2018, tras años de reivindicaciones de la comunidad educativa, las tasas se redujeron en un 5 % y en el año 2019 se redujeron de nuevo en un 20 %, con un alcance total de reducción acumulado del 25,4 %. Consideramos estas medidas beneficiosas, pero es evidente que no son suficientes para lograr una real igualdad de condiciones entre el alumnado de Castilla y León y el de otras Comunidades Autónomas.

Para empezar, aunque nos hemos acercado a la media nacional, en este curso 2019-2020 seguimos siendo la sexta Comunidad Autónoma con las tasas más altas, con un precio medio de 22,9 euros por crédito. Esto supone que estudiar en Castilla y León sigue siendo más caro que en la mayoría de Comunidades de España. Por otro lado, las reducciones mencionadas sólo se establecieron para primeras matrículas, con lo que el precio de segundas, terceras y cuartas sigue siendo de los más elevados del país. En este sentido, cabe mencionar que, aunque algunas carreras como las ingenierías prácticamente se encuentran en el mismo coste que en el año 2011, otras, que son en principio las de menor coste general, han aumentado mucho su coste en proporción. Es decir, que las carreras cuyo crédito cuesta menos en realidad son mucho más caras que en el año 2011, cosa que no ocurre con las que tienen un coste por crédito mayor.

Por último, la necesidad de financiación de nuestras universidades públicas es evidente y, si queremos establecer una reducción paulatina de tasas, es la Consejería de Educación la que debe complementar la financiación que se requiera.

Si queremos garantizar un sistema universitario con iguales condiciones de accesibilidad no podemos seguir ostentando una de las tasas más altas de España.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Reducir paulatinamente la primera matrícula cuya horquilla a día de hoy permite el 0 %.
- 2. Establecer la reducción en las segundas, terceras y cuartas matrículas en el curso 2020-2021 y la reducción en sucesivos cursos al límite a la baja de las horquillas establecidas por la legislación vigente.
- 3. Realizar las reducciones de tasas con criterios de proporcionalidad que beneficien a la totalidad de las carreras.
- 4. Reducir las tasas de los másteres y, en concreto, de aquellos másteres universitarios habilitantes (como el Máster Universitario de Profesorado).
- 5. Compensar desde la Consejería de Educación a las Universidades el importe de las reducciones ya realizadas y de las propuestas en los puntos anteriores en los próximos presupuestos.

En Valladolid, a 4 de mayo de 2020.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000596-01. Pág. 12818

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000596-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Luis Briones Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de ejecución anual con dotación presupuestaria en los próximos presupuestos que garantice la renovación de los vehículos dependientes de la Administración autonómica por vehículos eléctricos y a elaborar un plan de ejecución anual con dotación presupuestaria en los próximos presupuestos para instalar las estaciones de electromovilidad en los edificios de la Administración autonómica que han sido considerados como prioritarios, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Rosa Rubio Martín, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, Luis Briones Martínez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

La movilidad es la columna vertebral de nuestras sociedades y economías y debe ser limpia, sostenible, fiable, asequible y segura en todos sus aspectos. Sin embargo, en el escenario actual orientado hacia la movilidad eléctrica, los avances en



X Legislatura

Núm. 107 14 de mayo de 2020

PNL/000596-01. Pág. 12819

la transición de la implantación de infraestructuras para los combustibles alternativos y la disponibilidad de vehículos de propulsión alternativa son demasiado lentos.

En Consejo de Gobierno, el 18 de enero de 2018 se aprobó la Estrategia de Eficiencia Energética de Castilla y León EEE-CyL-2020, como instrumento de apoyo en la que se establece el programa de acciones a llevar a cabo en los distintos sectores consumidores de energía en los próximos años, su financiación, los indicadores energéticos, el seguimiento y quién debe hacer qué, con el fin de cumplir con los objetivos marcados desde la UE en esta materia.

Dicha Estrategia recoge el Plan de desarrollo y utilización del vehículo eléctrico e híbrido enchufable en la Administración de Castilla y León e incide en que durante el periodo que abarca esta Estrategia se seguirá trabajando en la creación de las infraestructuras necesarias para que exista una red de estaciones de movilidad eléctrica que favorezca la circulación de los coches eléctricos presentes y futuros en la flota de Castilla y León.

En el año 2015, en el Marco de la Estrategia Regional del Vehículo Eléctrico de Castilla y León, se desarrolló el estudio de la Red Básica de Estaciones de Electromovilidad en edificios administrativos de Castilla y León, estudio que constaba de dos fases:

- 1. Análisis de la flota actual de vehículos de la Administración de Castilla y León.
- 2. Análisis de la Red Básica de Estaciones de Electromovilidad necesarias para dar cobertura al conjunto de vehículos propuestos como eléctricos e híbridos enchufables.

En cuanto a la flota de vehículos, se extrajeron las siguientes conclusiones:

- La flota tiene una antigüedad entre 9 a 10 años.
- El número de vehículos potencialmente sustituibles a vehículos eléctricos, entre Delegaciones Territoriales y Servicios Centrales, teniendo en cuenta poblaciones de más de 10.000 habitantes, se estimó en 196.
- El número de vehículos potencialmente sustituibles a híbridos enchufables, entre Delegaciones Territoriales y Servicios Centrales, se estimó en 290.

Y en cuanto a la Red Básica de Estaciones de Electromovilidad necesarias, se extrajeron las siguientes conclusiones:

- Del conjunto de los edificios de la Administración, se han encontrado 116 edificios de la Administración considerados como prioritarios para instalar las estaciones de electromovilidad.
- Se han considerado que podría llegarse a construir hasta 139 estaciones de electromovilidad para mallar todo el territorio de la región, para cubrir las necesidades de autonomía y desplazamiento de todos los vehículos eléctricos e híbridos enchufables anteriormente listados. Esto, considerando las autonomías de las baterías actuales.
- Las estaciones de electromovilidad estarían constituidas por equipos de recarga vinculada (media de 4 por estación) y de oportunidad (1,5 por estación).

Todo ello orientado a que el número de estaciones de electromovilidad previstas a ubicar sería de 57 en 55 edificios, constituida por 224 equipos de recarga vinculada



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

14 de mayo de 2020

PNL/000596-01. Pág. 12820

y 28 de recarga de oportunidad, edificios distribuidos entre las localidades consideradas como prioritarias y estratégicas de Castilla y León en 2020, tal y como recoge su Memoria de Diseño de una Red Básica de recarga rápida de vehículos eléctricos en Castilla y León elaborada por la Junta de Castilla y León y EREN en 2018.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Elaborar un plan de ejecución anual con dotación presupuestaria en los próximos presupuestos de 2020 y siguientes de nuestra C. A. que garantice la renovación de los vehículos dependientes de la Administración autonómica por vehículos eléctricos cuando lleguen al final de su vida útil.
- 2.- Elaborar un plan de ejecución anual con dotación presupuestaria en los próximos presupuestos de 2020 y siguientes para instalar las estaciones de electromovilidad en los edificios de la Administración autonómica que han sido considerados como prioritarios".

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Rosa María Rubio Martín,
Pedro Luis González Reglero,
José Francisco Martín Martínez,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
Luis Briones Martínez y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000597-01. Pág. 12821

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000597-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 12 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, determinados criterios en la misma reflejados, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El 18 de abril del 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19.

El artículo 12 establece lo siguiente:

- Ayudas para promover durante 6 meses la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo para los que hayan acabado la reducción de las cuotas o la extensión de las mismas en fechas próximas al



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

14 de mayo de 2020

PNL/000597-01. Pág. 12822

inicio o finalización de la declaración del estado de alarma declarada como consecuencia del COVID-19.

- 1. Las ayudas previstas en este artículo irán destinadas a extender la reducción de las cuotas de la Seguridad Social durante 6 meses, aplicable a los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que hayan completado el disfrute de la reducción de las cuotas o lo completen en fechas próximas al inicio o finalización de la declaración del estado de alarma declarado como consecuencia del COVID-19 en los periodos que se determine la convocatoria correspondiente.
- 3. La resolución de las solicitudes será por el orden de presentación mientras exista crédito adecuado y suficiente para atender la correspondiente solicitud. Se considerará fecha de presentación aquella en la que esté completa la documentación.

De la lectura y redacción del artículo se deduce que no se han contemplado otros criterios para la concesión de la subvención más que la rapidez a la hora de formular y presentar la solicitud completa, entendiendo este grupo parlamentario que deben tenerse en cuenta las condiciones personales, familiares, sociales y del entorno del solicitante.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 12 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, entre otros, los siguientes criterios:

- 1.- Municipio de residencia del solicitante de la ayuda, primando los que residan en municipios con menos de 2.000 habitantes.
- 2.- Cargas familiares del trabajador solicitante de la ayuda, estableciendo un coeficiente multiplicador por cada hijo del solicitante.
- 3.- Facturación del solicitante, el año inmediatamente anterior, tomando como baremo el IPREM y considerando como ingresos el rendimiento neto (así considerado en la declaración del IRPF) de la actividad económica que ejerza el solicitante".

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro Luis González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ.



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000598-01. Pág. 12823

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000598-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril de 2020, al colectivo de agricultores y ganaderos cotizantes a la Seguridad Social y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura y a que se habiliten las fórmulas normativas con dotación económica necesaria oportunas para dar cobertura a los agricultores productores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El 18 de abril del 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19.



X Legislatura

Núm. 107 14 de mayo de 2020

PNL/000598-01. Pág. 12824

El artículo 9 establece lo siguiente:

"Acceso preferente, en las ayudas a la inversión en la industria agroalimentaria, de todas las empresas afectadas en sus plantillas por el COVID-19".

- 1. El objetivo de este acceso preferente es apoyar las inversiones productivas para la transformación, desarrollo y comercialización de la producción agroalimentaria.
- 2. Serán beneficiarias de estas medidas las empresas de transformación y comercialización de los productos agrarios y de la alimentación que se comprometan a mantener el volumen de empleo que mantenían con anterioridad a la declaración del estado de alarma.

De la lectura del contenido del artículo citado se desprende que no se ha contemplado la cobertura de ayudas al agricultor y al ganadero de los productos que forman parte de la cadena alimentaria.

Este grupo parlamentario entiende que no se puede dejar fuera a este colectivo, que es principal eslabón de todo el proceso de la cadena de valor, y que han sufrido también, sin ningún género de duda, la crisis económica provocada por el COVID-19.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril de 2020, al colectivo de AGRICULTORES y GANADEROS cotizantes a la Seguridad Social y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura.
- 2.- Que se habiliten las fórmulas normativas oportunas, para dar cobertura al colectivo de AGRICULTORES PRODUCTORES en los mismos términos que se contemplan en el artículo 9 del Decreto-ley 2/2020 y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura".

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro Luis González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ.



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000599-01. Pág. 12825

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000599-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio con las entidades financieras que operan en la Comunidad, para bonificar los intereses hasta llegar al 100 % en algunos casos y establecer plazos de carencia en las tarjetas de crédito, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la firma de un Convenio con todas las entidades financieras que operan en la Comunidad,



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

14 de mayo de 2020

PNL/000599-01. Pág. 12826

para bonificar los intereses hasta llegar al 100 % en algunos casos y establecer plazos de carencia en las tarjetas de crédito para aquellas personas que, como consecuencia del COVID-19, se hayan quedado sin liquidez en sus cuentas bancarias (incluidas las tarjetas de débito) en el período del estado de alarma y transcurrido este.

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000600-01. Pág. 12827

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000600-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Plan de Inversiones Sociales Extraordinarias, aprobado por las Cortes por una mayoría de dos tercios de sus miembros, destinado a la realización de inversiones de mantenimiento por el territorio autonómico, accesibles a autónomos y pymes de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un Plan de Inversiones Sociales Extraordinarias, destinado tanto a



X Legislatura

Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000600-01. Pág. 12828

la realización de inversiones nuevas como de inversiones de mantenimiento, consistente en inversiones que se puedan iniciar inmediatamente, distribuidas por todo el territorio autonómico, de pequeño volumen para que sean accesibles a los autónomos y pymes de la Comunidad e intensivas en mano de obra. Dicho Plan deberá ser presentado y aprobado por las Cortes de Castilla y León por una mayoría de dos tercios de sus miembros.

Valladolid, 24 de abril de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000601-01. Pág. 12829

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000601-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a renegociar todos los préstamos vivos concedidos por la Junta y sus organismos autónomos a pymes y autónomos que lo necesiten, como consecuencia de los efectos y de las medidas adoptadas de lucha contra el COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a renegociar todos los préstamos vivos concedidos por la Junta y sus Organismos Autónomos



X Legislatura

Núm. 107 14 de mayo de 2020

PNL/000601-01. Pág. 12830

a pymes y autónomos que lo necesiten, como consecuencia de los efectos y de las medidas adoptadas de lucha contra el COVID-19.

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000602-01. Pág. 12831

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000602-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una línea de avales específica para los créditos de circulante, ampliando los límites y condiciones establecidas en el artículo 26 de la ley de presupuestos vigente, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente



X Legislatura

Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000602-01. Pág. 12832

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León: a la puesta en marcha de una línea de avales específica para créditos de circulante, ampliando los límites y condiciones establecidas en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos vigente.

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez. Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ.



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000603-01. Pág. 12833

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000603-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar su aportación actual a IBERAVAL, con modificación del convenio actual, para aumentar el número de operaciones mediante líneas específicas de financiación circulante, así como para garantizar la solvencia de IBERAVAL en las operaciones vivas en el momento actual, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la aportación actual de la Junta de Castilla y León a IBERAVAL, con modificación



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

14 de mayo de 2020

PNL/000603-01. Pág. 12834

del convenio actual para aumentar el número de operaciones mediante líneas específicas de financiación de circulante, así como para garantizar la solvencia de IBERAVAL en las operaciones vivas en el momento actual.

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000604-01. Pág. 12835

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000604-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de convenios específicos con todas las entidades financieras que operan en la Comunidad para facilitar liquidez inmediata en condiciones favorables a todas aquellas personas, autónomos y pymes que la necesiten para hacer frente a los pagos inmediatos de servicios esenciales, alquileres, salarios y proveedores como consecuencia del COVID-19; dichos préstamos podrán ser subvencionados por la Administración autonómica y garantizados por la misma, y que las entidades que no se adhieran pierdan inmediatamente la calificación de entidad colaboradora de la Junta, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

14 de mayo de 2020

PNL/000604-01. Pág. 12836

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la firma de convenios específicos con todas las entidades financieras que operan en Castilla y León, para facilitar liquidez inmediata en condiciones favorables a todas aquellas personas, autónomos y pymes, que la necesiten para hacer frente a los pagos inmediatos de servicios esenciales, alquileres, salarios y proveedores, como consecuencia del COVID-19. Dichos préstamos podrán ser subvencionados por la Administración autonómica y garantizados por la misma. Aquellas entidades que no se adhieran a estos convenios perderán inmediatamente la calificación de entidad colaboradora de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000605-01. Pág. 12837

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000605-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para reducir, en algunos casos hasta el 100 %, las tasas y precios públicos aplicables en el momento actual en Castilla y León con el objeto de facilitar la financiación circulante de autónomos y pymes, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente



X Legislatura

Núm. 107 14 de mayo de 2020

PNL/000605-01. Pág. 12838

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para reducir en algunos casos, hasta el 100 por 100 de las tasas y precios públicos aplicables en el momento actual en Castilla y León con el objetivo de facilitar la financiación circulante de autónomos y pymes.

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ.



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000606-01. Pág. 12839

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000606-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para implantar bonificaciones fiscales extraordinarias, tanto en los tributos propios como cedidos, dirigidas a autónomos y pymes, y, en especial, modificar plazos y condiciones vigentes en la actualidad para aplazar y fraccionar deudas en relación a cualquier deuda que estas mantengan con la Administración autonómica y en concreto en relación a las deudas tributarias, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente



X Legislatura

Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000606-01. Pág. 12840

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para la implantación de bonificaciones fiscales extraordinarias tanto en los tributos propios como cedidos dirigidas a autónomos y pymes y, en especial, modificación de los plazos y condiciones vigentes en la actualidad para aplazamientos y fraccionamiento de deudas en relación a cualquier deuda que estas mantengan con la Administración autonómica y, en concreto, en relación a las deudas tributarias.

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín. Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000607-01. Pág. 12841

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000607-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a optimizar los aspectos estratégicos de la contratación pública que fomenta la legislación del Estado y de la UE, para contribuir desde la compra pública a la salida de la crisis, incorporando criterios sociales, medioambientales y de fomento de las pymes, así como la investigación y la innovación, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

14 de mayo de 2020

PNL/000607-01. Pág. 12842

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a optimizar los aspectos estratégicos de la contratación pública que fomenta la legislación del Estado y de la UE, para contribuir desde la compra pública a la salida de la crisis, incorporando criterios sociales medioambientales y de fomento de las pymes, así como la investigación y la innovación.

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez. Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000608-01. Pág. 12843

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000608-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una contratación inmediata de, al menos, 2000 personas, con unas condiciones determinadas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la contratación inmediata de al menos 2.000 personas directamente por la Administración autonómica



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

14 de mayo de 2020

PNL/000608-01. Pág. 12844

o subvencionando a estos efectos a todos los ayuntamientos y diputaciones que lo soliciten, así como a los grupos de acción local, para ayudar a todos los ciudadanos, autónomos y pymes que lo necesiten a cumplimentar las solicitudes para acceder a las ayudas extraordinarias puestas en marcha por la Administración autonómica y por la Administración general del Estado.

Para la selección de las mismas, se priorizará a aquellas personas que ya estén en la bolsa de trabajo de los cuerpos superior y de gestión de la Administración general y de la Administración financiera de la Junta de Castilla y León y aquellas que, sin estar en la bolsa, hayan aprobado las oposiciones correspondientes sin plaza, o alguno de los ejercicios de las mismas o similares de la Administración general del Estado, y así mismo a todos los ciudadanos que tengan en su poder la titulación de grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Económicas y Empresariales, Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y titulación de FP equiparable. También se dará prioridad a todos aquellos demandantes de empleo en el ECYL que, sin dichas titulaciones, tengan experiencia demostrada en gestión administrativa.

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000609-01. Pág. 12845

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000609-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una contratación inmediata de, al menos, 200 personas, para tramitar con mayor rapidez las solicitudes de ayuda que se reciben como consecuencia de las líneas extraordinarias puestas en vigor por la Administración autonómica, con unas condiciones determinadas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 107 14 de mayo de 2020

PNL/000609-01. Pág. 12846

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León: a la contratación inmediata de al menos 200 personas, para tramitar, a la mayor rapidez, todas las solicitudes de ayuda que se reciban como consecuencia de las líneas extraordinarias puestas en vigor por la Administración autonómica, así como en las que se coordine para la tramitación de ayudas de la Administración central y Administración local, como consecuencia del COVID-19.

Para la selección de las mismas, se priorizará a aquellas personas que ya estén en la bolsa de trabajo de los cuerpos superior y de gestión de la Administración general y de la Administración financiera de la Junta de Castilla y León y aquellas que, sin estar en la bolsa, hayan aprobado las oposiciones correspondientes sin plaza, o alguno de los ejercicios de las mismas o similares de la Administración general del Estado.

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000610-01. Pág. 12847

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000610-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 4 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, los mismos requisitos para todos los solicitantes independientemente del colectivo laboral del que procedan y habilitar los mecanismos oportunos para dar cobertura al colectivo del sistema especial de empleados de hogar en los mismos términos que se contemplan en el precepto anterior y que se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El 18 de abril del 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

14 de mayo de 2020

PNL/000610-01. Pág. 12848

protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19.

El artículo 4 establece lo siguiente:

"Artículo 4. Ayudas a la protección de las personas trabajadoras que no perciban ningún tipo de prestación o subsidio por desempleo o por cese de actividad (Programa Personal de Integración y Empleo).

- 1. Las ayudas previstas en este artículo irán destinadas a las personas desempleadas afectadas por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, asegurándoles unos ingresos mínimos que les permita subsistir, al tiempo que realizan actividades que les aseguren una mejora de sus competencias profesionales y, en consecuencia, encontrarse en mejor disposición para acceder al mercado de trabajo.
- 2. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las siguientes personas que, durante el período de duración del estado de alarma, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Hayan sido despedidos o a los que se haya rescindido su contrato, que habiendo cotizado entre 90 y 179 días, no tengan derecho al subsidio de desempleo por carecer de cargas familiares.
 - b) Los autónomos que hayan cesado en la actividad por cuenta propia y que hayan cotizado al menos 90 días y menos de 360 días, por cese de actividad, que no perciban otra prestación o subsidio por desempleo o por cese de actividad.
 - c) Las personas trabajadoras del sistema especial para empleados de hogar a las que se haya rescindido su contrato y hayan cotizado a la Seguridad Social en este sistema especial del régimen general los últimos seis meses a tiempo completo y tengan cargas familiares.
 - d) Las personas trabajadoras que en el periodo citado hayan agotado las prestaciones o subsidios por desempleo que vinieran percibiendo.
 - e) Todos los demás colectivos que estén incluidos en el Programa Personal de Integración y Empleo en el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León para el año 2020.
- 3. La cuantía de la ayuda será del 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). La duración de la ayuda será proporcional al tiempo trabajado, en todo caso, mínimo tres meses y máximo seis meses.
- 4. Estas ayudas serán tramitadas y resueltas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en los plazos y de acuerdo con el procedimiento que se detallarán en las correspondientes bases reguladoras.
- 5. Estas ayudas se atenderán con cargo a los créditos disponibles que figuren en el presupuesto del Servicio Público de Empleo de Castilla y León".

El apartado 2.c del artículo citado establece que:

Las personas trabajadoras del sistema especial para empleados de hogar a las que se haya rescindido su contrato y hayan cotizado a la Seguridad Social en este sistema especial del régimen general los últimos seis meses a tiempo completo y tengan cargas familiares.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

14 de mayo de 2020

PNL/000610-01. Pág. 12849

Este grupo parlamentario considera que la precisión contenida en este apartado es injusta respecto a lo establecido en el resto del apartado del mismo artículo. Para el colectivo del sistema social de empleados de hogar se exige un tiempo mínimo de cotización muy superior (180 días, respecto a 90 días en otros colectivos), se exige que el trabajo se haya realizado a jornada completa (en los otros apartados no) y se exige tener cargas familiares (en los otros apartados no).

Resulta inaceptable que los requisitos no sean iguales para prestaciones iguales y situaciones laborales iguales.

El objeto de esta ayuda es cubrir la necesidad que provoca el no tener un trabajo y por lo tanto la disminución de ingresos y el descalabro de la economía personal.

La Administración debe velar por que a problemas iguales soluciones idénticas, y eso no se da en el contenido de este artículo.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 4 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, los mismos requisitos para todos los solicitantes independientemente del colectivo laboral del que procedan.
- 2.- Habilitar los mecanismos oportunos para dar cobertura al colectivo del SISTEMA ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR en los mismos términos que se contemplan para el resto de colectivos de trabajadores incluidos en el artículo 4 del Decreto-ley 2/2020 y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura".

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro Luis González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000611-01. Pág. 12850

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000611-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 10 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, al colectivo de textil, calzado, ferretería y viveros y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura; y realizar las actuaciones necesarias para dar cobertura a dichos sectores en los términos que contempla el precepto anterior, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El 18 de abril del 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

14 de mayo de 2020

PNL/000611-01. Pág. 12851

El artículo 10 establece lo siguiente:

"Subvenciones a las pymes comerciales afectadas por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- 1. Las subvenciones previstas en este artículo tienen como objetivos:
 - b) El apoyo a proyectos de inversión dirigidos a garantizar el abastecimiento de productos de carácter cotidiano (alimentación, droguería y perfumería) en el medio rural".

Este grupo parlamentario entiende que en la redacción y contenido del apartado b) del artículo 10 no se han contemplado actividades económicas básicas y fundamentales para garantizar el abastecimiento en el mundo rural, como pueden ser el textil, calzado, ferretería, viveros, etc.

Castilla y León es la Comunidad Autónoma más extensa de España (más de 94.000 kilómetros cuadrados) con un alto nivel de despoblación (densidad muy baja 25,57), no llegamos a 2 millones y medio de habitantes y con 2.248 municipios, de los cuales 2.000 son de menos de 1.000 habitantes, y con núcleos de población muy muy pequeños donde no existe ningún tipo de actividad económica del sector terciario, por lo que sus suministros proceden de la venta ambulante de TODO TIPO de productos.

Este sector también ha sufrido las consecuencias de la crisis provocada por el COVID-19 y por tanto deben también tener su cobertura por parte de la Junta de Castilla y León en forma de subvención.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 10 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril del 2020, al colectivo de textil, calzado, ferretería y viveros, y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura.
- 2.- Realizar las actuaciones necesarias para dar cobertura al colectivo de textil, calzado, ferretería y viveros en los mismos términos que se contemplan en el artículo 10 del Decreto-ley 2/2020 y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura".

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro Luis González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000612-01. Pág. 12852

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000612-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 12 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, al colectivo de agricultores y ganaderos que coticen en el régimen especial agrario de la Seguridad Social y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura; y realizar las actuaciones necesarias para dar cobertura a dicho colectivo en los mismos términos contemplados en el artículo anterior, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El 18 de abril del 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

14 de mayo de 2020

PNL/000612-01. Pág. 12853

protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19.

El artículo 12 establece lo siguiente:

"Ayudas para promover durante 6 meses la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo para los que hayan acabado la reducción de las cuotas o la extensión de las mismas en fechas próximas al inicio o finalización de la declaración del estado de alarma declarada como consecuencia del COVID-19.

1. Las ayudas previstas en este artículo irán destinadas a extender la reducción de las cuotas de la Seguridad Social durante 6 meses, aplicable a los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que hayan completado el disfrute de la reducción de las cuotas o lo completen en fechas próximas al inicio o finalización de la declaración del estado de alarma declarado como consecuencia del COVID-19 en los periodos que se determine la convocatoria correspondiente".

De la lectura y redacción del artículo se deduce que no se ha contemplado al colectivo del Régimen Especial Agrario dentro de los destinatarios de esta subvención.

Este grupo parlamentario entiende que el colectivo de AGRICULTOR y GANADERO que cotice en el Régimen Especial Agrario debe estar incluido, ya que han sufrido las consecuencias de la crisis económica provocada por el COVID-19.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 12 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril del 2020, al colectivo de agricultores y ganaderos que coticen en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura.
- 2.- Realizar las actuaciones necesarias para dar cobertura al colectivo de agricultores y ganaderos que coticen en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en los mismos términos que se contemplan en el artículo 12 del Decreto-ley 2/2020 y se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura".

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro Luis González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000613-01. Pág. 12854

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000613-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 13 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, los criterios en ella contemplados, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El 18 de abril del 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

14 de mayo de 2020

PNL/000613-01. Pág. 12855

El artículo 13 establece lo siguiente:

"Ayudas para la reincorporación de los autónomos que hayan cesado su actividad por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Programa REINCORPÓRATE).

- 1. Las ayudas previstas en este artículo irán destinadas a la reincorporación de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que hayan cesado su actividad por causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los autónomos, personas físicas y autónomos societarios referidos anteriormente, que retomen su actividad empresarial y la mantengan durante al menos 6 meses desde la reincorporación. La cuantía de la ayuda será del 40 % de la cuota de cotización a la Seguridad Social sobre la base mínima de cotización correspondiente, durante los tres primeros meses desde la reincorporación.
- 3. La resolución de las solicitudes será por el orden de presentación mientras exista crédito adecuado y suficiente para atender la correspondiente solicitud. Se considerará fecha de presentación aquella en la que esté completa la documentación".

De la lectura y redacción del artículo se deduce que no se han contemplado otros criterios para la concesión de la subvención más que la rapidez a la hora de formular y presentar la solicitud completa, entendiendo este grupo parlamentario que deben tenerse en cuenta las condiciones personales, familiares, sociales y del entorno del solicitante.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 13 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, entre otros, los siguientes criterios:

- 1.- Municipio de residencia del solicitante de la ayuda, primando los que residan en municipios con menos de 2.000 habitantes.
- 2.- Cargas familiares del trabajador solicitante de la ayuda, estableciendo un coeficiente multiplicador por cada hijo del solicitante.
- 3.- Facturación del solicitante, el año inmediatamente anterior, tomando como baremo el IPREM y considerando como ingresos el rendimiento neto (así considerado en la declaración del IRPF) de la actividad económica que ejerza el solicitante".

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro Luis González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ.



Núm. 107 14 de mayo de 2020 PNL/000614-01. Pág. 12856

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000614-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluyan dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 3 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, los criterios en ella contemplados, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000595 a PNL/000614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

El 18 de abril del 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19.

El artículo 3 establece lo siguiente:

"Ayudas destinadas a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada.

1. La Administración de la Comunidad de Castilla y León ampliará las ayudas destinadas a complementar la prestación de carácter estatal que reciban las personas



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 107 14 de mayo de 2020

PNL/000614-01. Pág. 12857

trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, incluidos los fijos discontinuos, resueltos al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el objeto de paliar el impacto económico en las personas trabajadoras durante el período que dure el expediente de suspensión o reducción de jornada que el estado de alarma ha provocado y compensar la pérdida de poder adquisitivo de las personas trabajadoras.

- 2. Las solicitudes se presentarán en el plazo que se determine en la convocatoria pública y en función de las correspondientes bases reguladoras.
- 3. La resolución de las solicitudes será por el orden de presentación mientras exista crédito adecuado y suficiente para atender la correspondiente solicitud. Se considerará fecha de presentación aquella en la que esté completa la documentación.
- 4. Tales ayudas se atenderán con cargo a los créditos disponibles que figuren en el presupuesto de la Consejería de Empleo e Industria".

El apartado 3 del citado artículo, como se ha transcrito, establece que la resolución de las solicitudes será por el orden de presentación, este grupo parlamentario entiende que dicho precepto puede dar lugar a una inadecuada distribución del crédito con el que se dote la partida económica, para hacer frente al objeto del decreto, ya que no se tienen en cuenta otro tipo de variables y condiciones de los trabajadores, más que la rapidez en la confección y presentación de la propia solicitud de ayuda.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 3 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, entre otros, los siguientes criterios:

- 1.- Municipio de residencia del trabajador solicitante de la ayuda, primando los que residan en municipios con menos de 2.000 habitantes.
- 2.- Cargas familiares del trabajador solicitante de la ayuda, estableciendo un coeficiente multiplicador por cada hijo del solicitante.
- 3.- Ingresos brutos del trabajador solicitante, el año inmediatamente anterior, tomando como baremo el IPREM".

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Pedro Luis González Reglero y Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
	PPL	Proyectos de Ley Proposiciones de Ley
130		Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
	PLE	Procedimientos legislativos especiales
	DLEY	Decretos Leyes
170		Decretos Legislativos
	REG	Reglamento de las Cortes
	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	_	Estatuto de Personal
190		Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	С	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	ОС	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451		Mociones
452		Informaciones de actualidad
	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463		Preguntas para respuesta escrita
	PNL	Proposiciones No de Ley Propuestas de resolución
490 PR Propuestas de resolución 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510		Tribunal Constitucional
520		Consejo de Cuentas
530		Procurador del Común
590		Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
	ECC	Consejo de Cuentas
	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730		Junta de Portavoces
740		Grupos Parlamentarios
	COM	Comisiones
	PON	Ponencias
	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
	OPER	Personal
830		Contratación Otros acuardos do administración do los Cortos
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes